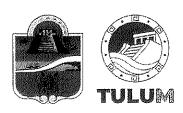


H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO SECRETARIA GENERAL JUECES CIVICOS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO OFICIO NUMERO SG/DCJ/JC/ 36 /2022 ASUNTO: JUICIO SUMARIO ADMINISTRATIVO "PRESENTACION Y DECLARACION DEL PROBABLE INFRACTOR"

JUZGADO CIVICO MUNICIPAL
En la Ciudad de Tulum Quintana Roo a los días del mes de Novincia del año Dos Mil Vantigas signdo las
05: 09 horas, ante el suscrito Juez Cívico Municipal en turno Lic.
en el Juzgado Cívico, Carretera Tulum-Boca palla Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito). Con findamento en to
señalado por los artículos 36, 37, 38, 41, 42, 45, 56, 57, 58, 59 fracción I y II del Reglamento de Justicia Cívica en vigencia; oy inicio formalmente al Juicio Sumario Administrativo establecido con numero de oficio señalado al rubro y:
SE TIENE POR RECIBIDO CON LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EL OFICIO DE PUESTA A DISLOSICIÓN DEL POLICIA
PREVENTIVO MUNICIPAL C. Avastasis Au Ko con grado con grado adscrito a la
Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Tulum Quintana Ro asignado a la patrulla
numero: 92 86 sector: \(\frac{1}{2} \) lugar de detención
Con relación a la tarieta informativa que se navo al presente, se desprende que el de años le edad, con fecha de
nacimiento originario fa\ del Refedio de cervo: :estado
civil: escolaridad y con
domicilio particular en:
infractor del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum, Quintana Roo, SIENDO QUILLA CONDUCTA DESPLEGADA INFRINGE LO
DISPUESTO POR EL ARTICULO
Doner on perior to integritate Faces du las personal-
Authorities and internal production of the control
Con fundamento en el artículo 16 fracción Ly VI del Reglamento de Justicia Cívica sara e Municipio de Tulum, Quintana Roo, se remite el infractor a
Centro de Retención Municipal, PONIÉNDOLO A DISPOSICIÓN DEL CUSTO DIO EL EMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL EL
c. Grand Dzih touch
, para el cumplimiento de la sanción correspondiente.
De restamendad con el estado CC Sección Los reconsideres aproportos parameters accompandos producto de la comición
De conformidad con el artículo 61 fracción I se recepciona y resguarda las pertenencias personales, así como objetos asegurados producto de la comisión de la falta administrativa consistente en:
I celular ZTE I celular in marge, & 20,0000 , 1 jugo de
planes , lando y a son color cure
DECLA CUN DEU PROBABLE INFRACTOR
En este acto se le concede el uso de la palabra al presunto infractor y con fundamento en lo establecido en los numerales 45 y 46 del reglamento en vigor;
es informado que tiene derecho a que una person de su confianza lo asista en el presente procedimiento administrativo, de igual forma aportar pruebas
que lo favorezcan y refiere que
En concordancia con lo establecido con a aritento 61 fracciones II y III; iniciado el juicio sumario se dio lectura al oficio de puesta a disposición o en
su caso à la queja si la hubiera, así co to f das as pruebas de cargo aportadas al expediente RINDE SU DECLARACION CON RELACION A LOS
HECHOS:
Property Construction Control of the
SE RESUELVE
UNICO: CON FUND MY ATO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1, 3 FRACCION VI, 12 FRACCION I, 61 FRACCION II, III, IV Y VI
DEL REGLAMENTO CE JUSTICIA CIVICA PARA FI MUNICIPIO DE THILIM OHINTANA ROO, SE RESURI VE SORRE LA COMPLICTA
ESPLEGADA PO EL CIODADANO COMO COMO COMO COMO COMO COMO COMO CO
DE HYFAHYOIA EGO HUMERALES SENALADOS, EN YIRTUD DE QUE:
MCDIOC ND BRIED!
PARA LA DEBIDA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE ADMNISTRATIVO SE CONSIDERA LOS SIGUIENTES PUNTOS COMO MEDIOS DE
PRUEBAS:
I EL OFICIO DE PUESTA A DISPOSICION DEL POLICIA CAPTOR: A COSTO STORES A COSTO

PAG. 1 DE 3



IIEL CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLISMO FOLIO NÚMERO (10 36) QUE INDICA:
SUSCRITO POR EL MEDICO EN TURNO M.C. HILA DECLARACION DEL INFRACTOR QUE REFIERE: WHITE PROPERTY AND ADDRESS AN
IV AL MOMENTO DE INSTAURAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y ACTUACIONES EL INFRACTOR ADOPTO UN CONDUCTA: Transporte de Medico / Horrista In Francia Medico / Horris
VI.OTROS:
Para la aplicación de las sanciones el Juez Cívico deberá tomar en consideración lo siguiente (art: 35, 49,52, 53, 54, 55). a) La naturaleza de- la falta. b) Los medios empleados en su ejecución. c) La magnitud del daño causado. d) La edad, educación, costumbre y conducta y los motivos que lo : impulsaron a cometer la fala f) La reincidencia. Y, en este acto se le notifica al infractor la sanción que corresponde a la infracción cometida al Reglamento en vivor, siendo que tiene derecho a una multa, pero en caso de que no pagare la multa impuesta se le aplicara la sanción correspondiente, tal y o smolo sertira los numerales 32 y 33 según sea el caso, CON OBSERVANCIA EN LO CONTENIDO POR LOS ARTICULOS 49, 52, 53 y 54 par Nefis r su situación jurídica
SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR LOS CRITERIOS PARA LA APPACACION DE LA MULTA
ARTICULO 35 Para la calificación de las faltas e infracciones, y la correspondiente imposición de la sanción, así como el monto o alcance de dicha sanción, y las commutativas de la misma, debe tomarse en cuenta la naturaleza de la falta cómisida, lo medios empleados en su ejecución, la magnitud del daño causado y la gravedad de las mismas, los motivos que lo impulsaron a cometerla, la reincide da, las condiciones económicas del infractor, su grado de cultura e instrucción y la actividad a la que se dedica, a fin de individualizar la sanción con apego a la equidad y la justicia.
Los que intervienen, en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externa esconformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y calce del documento, previa lectura del escrito, sin que mediare coacción, alguna.————————————————————————————————————
Se hace del conocimiento del infractor que tiene derecho de oponerse a esta resolución para lo cual debe expresar en este acto su inconformidad y presentarla por escrito dentro de los tres días hábiles siguientes ante el Departamento de Jueces Cívicos, en los términos que señala el artículo 95 del Reglamento de Justicia Cívica para el Municipio de Tulum. Ouinta a R. a. a efecto de que se remita el expediente a la Dirección de la Unidad Jurídica
Municipal para su conocimiento, análisis y resolución————————————————————————————————————
De conformidad con el artículo 27 de la Ley de Protección o Data. Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, otorgo mi consentimiento para su difusión o distribución en caso de ser solicitada con fines estadísticos y el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia. Sl
Para consultar nuestro Aviso de Privacidad Integral en el portal oficial WEB dirigirse a: tulum.gob.mx/Transparencia/avisos privacidad
C. JUEZ CIVICO MUNICIPAL EN TURNO
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR
4 A& Ke Anostasio All
NOMBRE Y FIRMADEL POLICIA MUNICIPAL PREVENTIVO QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO (Por-este medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo)

PAG. 2 DE 3



LIBERACION DEL INFRACTOR

E THE DAY OF U.S.
CON FUNDAMENTO EN EL, NUMERAL: 32 FRACCION: DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CIVICA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, SE IMPUSO AL INFRACTOR LA SANCION DE:
FECHADE SALIDA: 26 - 11 - 22
HORA DE SALIDA: 19:00 KYS
JUEZ QUE LIBERA:
RECIBI DE CONFORMIDAD AL MOMENTO-DE MI LIBERACION TODAS Y CADA UNA DE MIS PERTINENCIAS. DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO Y COMO CONSTA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO SEÑALADO.
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL IMFRACTOR
FIRMA DE CONTORVIDAD DEL INFRACTOR
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 20 DE LA CONSTAUNÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVISA PARA EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO. SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS CALE LE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS
SE HACE DEL EXPRESO CONOCIMIENTO DEL INFRACTOR DE LOS DERECHOS O LE ZE OTORGA LA LEY DURANTE SU ESTADÍA EN LAS CELDAS
LA CÁRCEL MUNICIPAL DEL JUZGADO CÍVICO DE JULUM, QUINTANA ROO. Derecho a hacer del conocimiento de un familiar o persona que desee mediante llamada telefónica, el motivo de s
detención y el lugar de custodia en que se halle en cada momento.
Derecho a recibir atención médica si padece alguna enfermedad física, lesión o parece estar sufriendo de un trastorr
mental, siendo que tal, bajo consideración del medico, será remitido a la autoridad de salud o instituciones de asistence
social competentes del municipio de Tulum.
Derecho a ser respetado en su persona, no ser viplentado ni humillado, a recibir un trato digno por parte de la autorida
en el tiempo que se encuentre recluido en la condas del juzgado cívico municipal.
Derecho a no ser sometido en ningúr momento del procedimiento a técnicas ni métodos que atenten contra su dignida
induzcan o alteren su libre voluntad.
Derecho a conmutar la sanción inpuesta a través de arresto de 24 a 36 horas, multa o trabajo comunitario, en caso o
ser requerido por autoridad, judieno ser, cualquier labor de limpieza, reforestación y mantenimiento o cualquier ot
labor que beneficie a la seciedad siempre y cuando no sean trabajos degradantes o humillantes, el cual será bajo
consentimiento del infractir en forma escrita.

En caso de ser menor de day, será remitido al DIF, para que sigan el procedimiento de atención correspondiente.

A ser asistido por un traductor o intérprete.

Derecho de oronarse a la resolución que emita el juez cívico y deberá expresar en ese mismo acto su incontermicad, asentándose tal circunstancía en el expediente administrativo, apercibiéndole que tendrá el término improrrogable de tres días hábiles para presentar su escrito de inconformidad en los términos que señala el artículo 95 de este reglamento ante el departamento de jueces cívicos

FIRMA DE ENTERADO INFRACTOR.

PAG. 3 DE 3



THE 7 CRUCO MUNICIPAL EN THRUO

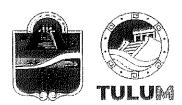
ASUNTO: PUESTA A DISPOSICIÓN (DETENCION Y PRESENTACION DEL PRESUNTO INFRACTOR)

NSITO:	FISCALIA:	JUZGADO CÍVICO:	.'0
iicanos, 126 de la Co nicipio de Tulum; 11	onstitución Politica del Estado	puesto por los artículos 115, fracción II de la Cons de Quintana Roo, y 66 fracción I, II, III, IV y V del plamento Interno de la Dirección General de Segui quiente:	l Reglamento de Justicia Cívica para el
a Ciudad de Tulun :	n, Quintana Roo a los horas: Siendo el lugar de la	dias del mes de Xoverdi	del año en curso, siendo las
entar al C.	THE RESERVE OF THE RE	: Quien mar ies t	
a de nacimien <u>te</u>		originario de _	sexo
do civil: olaridad		de ocupación: don	nicilio particular
		En a light de	presunto infractor del Reglamento de
ícia Civica para el M	unicipio de Tulym por los hec	chos y/o acciones (tarjeta informativa) que señalo	o a continuación, por lo que a usted C.
. Civico en turno pid	o resuelva su situación juridica	a conforme a derecho corresponda:	PATRULLA: <u></u>
	TARJET	A INFORMATIVA DEM OLICIA CAPTOR	
	(RELACION DE L	LOS HECHOS QUE MOTHER ON LA DETENCIO	ON) SECTOR:
PCE presto	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ste siendo o
06:46 HX		eithear un reflete del	o to for Jo
etively for		Je calle mercosto ron cen	ateurs for la
3	tieves to reason.	of Charles at the me at	Jesem d las 06.50
	Can stomics (50)	artial to el mismo layer	nent Florty que
Vo ingular	o dos outes ha		le su otto inquilion
y boy end	in avisa ingres	or de nouvo (culos mencion,	
en venta)	y al (Vestopax	de su aste	as oste oftavou
actitud e	19 vestva amerizo	a cos beritse con un culhi	No
COI MICME	our entrewisterne	con el cual 5	of go corresive negandose
of Solly of	1 domicho	ng salvaguardar la integer ou	
Dasel a		et circo en trens y las	
120 A (co	25 400000	et ario en tuent y forio	CV CHALECORDO
	24 - 13 - 14 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17 - 17		
		And the second s	
	n - Comba	out the and reconstituted to the contract of t	

SOLICITADO) Y MENCIONAR SU DOMICILIO, UN TERCERO PERJUDICADO, ASÍ COMO TAMBIÉN SEÑALAR LA HORA DE LA DETENCIÓN, LUGAR, SECTOR Y PATRULLA.

Por éste medio ratifico en todo su contenido el oficio de puesta a disposición, así como la tarjeta informativa que se inserta en el mismo.

FIRMA DEL POLICIA QUE PONE A DISPOSICION DEL JUZGADO CIVICO



FECHA DE SALIDA:	26	-U	-22

HORA DE SALIDA: 19.00 W/S

JUEZ QUE LIBERA: Cevica

RECIBÍ DE CONFORMIDAD AL MOMENTO DE MÍ LIBERACION, TODA Y CALA SVA DE MIS PERTENENCIAS DE LAS CUALES SE HACE MENCION AL REVERSO COMO CONSTÁ EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO S INALADO.

FIRM A DE CONFORMIDAD DEL INFRACTOR



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERN	NO	NOMBRE (S)

FECHA Y HORA	EDAD		./ SEXO
25[4/22 Ot:55	OCUPACION OCUPACION		ORIGINA MA
INCIONALIDAD	OCOPACION		ORIGINARIO
			MANAGE CO.
		•	
SEGURIDAD PÚBLICA:	TRANSITO: POLICIA T	ruristica;	
QUE CON UNA X,	INTOXICACION ETILICA EN BASE A	L ALCOHOLIMETRO:	Y
ALIENTO ETILICO DE 0,0-0,05%		Very 44 Cur 444	•
	O II: 0.21-0.29% GRADO TII: 0.30% IODERADO SEVERO) IV: D CRONICO
INTOXICACION ETILICA EN BASE A PARAI			
ALIENTO ETILICO:	n cada uno de los rubros dará como resultado el grado o NORMAL 2MINIMO 3EVID	DENTE	
MOVIENTOS:	-NORMAL 2COORDINADOS 3 REG		
GRADO I: 5-6 GRADO II: 7-8 GRADO III: 9 O	NORMAL 2- CLAUDICANTE 3- ATA	4 - NULA TOTAL:	
	NARIZ-DEDO: MARCHA;	PUPLAS: (coro ia)	<u></u>
	AS: COCAINA: MARIHUANA: TINNER:		
CUAL Nuga		MESESAÑOS	
DIAGNOSTICO:			
Intoxicación e	Hilica GIA	• • • • •	
OBSERVACIONES:		and the same angle	
Presentado niega	anderer e Come du de	es comica	4 -: - 25
II.	CASO DE LESIONES: TARD	DAN MAS DE 15 DIAS EN SANAR.	No presente confisions genes ni hérida
	A District Market Marke	2 NO CICATRIZ VISIBLE:	No presente confidence
: 83 pl	I SI_PONE I SI	2 NO EN RIESGO LA VIDA:	gover in berida
7: (97) Billion	(1 ⁹ %) S(FS)	2 NO CONDUCIDO POR OTRA PERSONA:	or mater with
m: 36.7%		DNOCIDO	Singvall of cioned
mp: 36.78 1: 130/80mHy	996 45% 2 - FAI 3DES	MILIAR SCONOCIDO	surgruntes, resto
1: (30/80mHg	990 990 (1) 4OTI	ROS	
	LDOI	AR DONDE OCURRIO EL PERCANCE:	\wedge
1	3TR	A PÚBLICA ABAJO ARRETERA	
	5 ES	CCUELA RQUE	
	/ / / / / / / / / / / / / / / / / / /		
			1
N° DE PATRULLA	NOMBRE Y FIRMA DEL AGENTE	NOMBR	E Y FIRMA DEL MENICO
9286	ty a Anaphysis till	2 Armendo p	Enox lentro this
:	1 Jan V	•	341222



CERTIFICADO MEDICO DE LESIONES Y ALCOHOLEMIA DIRECCIÓN DE SALUD DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO



I.- REGISTRE EL TIPO DE LESIONES MARCANDO EL GRAFICO ANATOMICO

SEGUN EL NÚMERO BASADO EN LA TABLA TIPOS DE LESIONES:

I. HX CORTANTE	15.CONTUSION SERVERA	
2.HX PENETRANTE :	16.LUXACION	
3.HX PUNZANTE	17.FRACTURA	III SESUP DAR AA:
4.HX PUNZO-CORTANTE	18.FX EXPUESTA	
5.HX CONTUSA	19.ESGUINCE G I	
6.HX PERFORANTE	20.ESGUINCE G II	
7.QUEMADURA I GRADO	21 ESGUINCE G III	\
8.QUEMADURA II GRADO	22.DERMOABRASION	
9.QUEMADURA III GRADO	23.HEMATOMA	
10.DERMOESCORIACION	24:EDEMA	
11.ESCALPE	25.ERITEMA	
12 EQUIMOSIS	26,TATUAJE	
13.CONTUSION LEVE	27.CICATRIZ	
14.CONTUSION MODERADA	and the same of th	<u></u>
CAUSADAS POR:	CIRCUNSTANCIAS:	
I.CAIDA	1. ACCIDENTE VIAL	
2.ARMA DE FUEGO	2.ASALTO	
3.ARMA BLANCA	3.RIÑA	
4.OBJETO CONTUSO	4.ACCIDENTE DOMICITOR	
5.GOLPE 3RA PERSONA	5. VIOLENCIA FAMIL AR	
6.VAPOR	6.ATAQUE DE ANA AL	
7.LIQUIDO CALIENTE	7,OTRAS	
8.MORDEDURA O PICADURA DE ANIMAL		
9.OBJETO PUNZO CORTANTE	Y	
10.FRICCION SUPERFICIE ASPERA		
11.OTRAS		

NOTAS U OBSERVACIONES MÉDICAS: